

## **BASES REGULATORIAS PARA EL CONCURSO DE “DECORACIÓN NAVIDEÑA DE LA MANCOMUNIDAD DEL ALBERCHE 2024”**

### Exposición de Motivos

Con motivo de las festividades navideñas que comenzarán en el mes de diciembre, se quiere incentivar la creatividad de los vecinos de los municipios que integran la Mancomunidad del Alberche, participando y colaborando con la decoración de sus fachadas dando un ambiente más navideño a los diversos municipios y transmitiendo un espíritu más festivo

#### **Objetivo principal.**

El objetivo principal de este concurso es la decoración, con iluminación y motivos navideños, de las distintas fachadas de los doce municipios de la mancomunidad del Alberche, ya sea vivienda privada o comercio del municipio (**no escaparates**).

#### **1. Participantes.**

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, ya sean **propietarias o arrendatarias** de una **vivienda o establecimiento**, ubicado en los términos municipales de Serranillos, Navarrevisca, Villanueva de Ávila, Navalosa, Hoyocasero, Navatalgordo, Navaquesera, Navarredondilla, Navalacruz, Navalmoral de la Sierra, San Juan de la Nava y San Juan del Molinillo.

Los adornos navideños deberán ir acompañados de **iluminación**.

#### **2. Duración del concurso.**

El concurso empezará el día 18 de diciembre de 2024 y durará hasta el día 7 de enero de 2024, ambos inclusive.

La participación en el concurso supone la aceptación de las Bases del mismo.

#### **3. Criterios de valoración**

El requisito imprescindible es que los adornos de las fachadas tengan iluminación, además se valorará la creatividad, originalidad y vistosidad, siendo imprescindible el uso de elementos tradicionales.



La valoración se dividirá de la siguiente manera:

- Se realizará una **preselección**, en la que cada uno de los ayuntamientos que forman la Mancomunidad del Alberche seleccionará las fachadas mejor decoradas de su municipio.
- La **votación final** será valorada por el jurado de selección, eligiendo entre las fachadas preseleccionadas las tres fachadas que mejor representen el espíritu de la navidad.

**4. Premios.** Los premios del citado concurso serán los siguientes:

1º Premio: Cheque regalo por importe de 500€

2º Premio: Cheque regalo por importe de 400€.

3º Premio: Cheque regalo por importe de 300€

El dinero habrá de gastarse íntegramente en los establecimientos comerciales y/o hosteleros de cualquiera de los doce municipios de la Mancomunidad legalmente establecidos, **siendo abonado el importe del premio directamente por esta Mancomunidad al establecimiento, para ello deberá presentarse la factura, debidamente emitida a nombre de la Mancomunidad,**

Las facturas podrán presentarse en cualquiera de los Ayuntamientos de los 12 municipios, para su remisión a la Mancomunidad.

El gasto podrá realizarse hasta el 31 de julio de 2025.

Además habrá dos premios adicionales:

- 1.- A la vivienda/establecimiento con mayor iluminación,
- 2.- A aquella decoración que más elementos tradicionales y típicos de la zona emplee.

El premio consistirá en una noche para dos personas en el Hotel Burbuja Gredos Estelar situado en Navatalgordo para el premio a la vivienda con más iluminación, y en una comida o cena en el restaurante Casillas de Navalacruz en el premio al mayor uso de elementos tradicionales

El jurado se reserva el derecho a anular el concurso en el caso de que el número de participantes sea inferior al de los premios, en cuyo caso se comunicará a los participantes ya inscritos.

## 5. Jurado.

El jurado de selección estará compuesto por un tercio de los alcaldes de los doce municipios que forman la Mancomunidad del Alberche.

## 6. Exposición y fallo.

Los adornos deberán estar presentados y dispuestos desde el día 18 de diciembre hasta el 7 de enero de 2025.



El jurado podrá personarse cualquiera de esos días, en horario de 18:00 a 23:00 horas, por lo tanto, la iluminación deberá estar encendida durante ese tramo horario para ser valorada.

El fallo del jurado es inapelable, y la votación se realizará en fecha aún por determinar pero siempre antes del 27 de diciembre. El fallo del jurado se dará a conocer el día siguiente al día del fallo.

El acto de entrega de premios tendrá lugar el 27 de diciembre de 2024, en el Excmo. Ayuntamiento de S. Juan del Molinillo, pudiendo el mismo suspenderse en caso de causa sobrevenida y siendo sustituido por una mera comunicación a los ganadores mediante llamada telefónica y difusión en los tablones de edictos de los Ayuntamientos.



## **BASES REGUARDORAS PARA EL “CONCURSO INFANTIL DE PINTURA 2024”**

### **Objetivo principal.**

El objetivo principal de éste concurso es animar a los pequeños de nuestros pueblos a participar de forma activa en las actividades que con motivo de la Navidad se desarrollan en los municipios

### **1. Participantes.**

Podrán participar todos los niños de edades comprendidas entre los 4 y los 15 años que residan o tengan vinculación con algunos de los municipios de la Mancomunidad: Serranillos, Navarrevisca, Villanueva de Ávila, Navalosa, Hoyocasero, Navatalgordo, Navaquesera, Navarredondilla, Navalacruz, Navalmoral de la Sierra, San Juan de la Nava y San Juan del Molinillo.

Habrán dos categorías:

- a) De **4 a 8 años, cumplidos a 31 de diciembre de 2024**
- b) De **9 a 15 años**

### **2. Duración del concurso.**

Los trabajos deberán presentarse entre los días 30 de noviembre y 20 de diciembre

La participación en el concurso supone la aceptación de las Bases del mismo.

### **3. Requisitos de los trabajos:**

Los trabajos se presentarán en formato A-4, preferiblemente en cartulina, siendo indiferente los materiales usados para el dibujo, pero no se permite el uso de pegatinas, gomet y similares

Los trabajos versarán sobre la “Navidad en mi pueblo”

Los trabajos se presentarán en un sobre cerrado, indicando en el mismo el pseudónimo del participante. Dentro del sobre se incluirá, junto con el dibujo, un sobre pequeño con el mismo pseudónimo y dentro de él un folio con los datos personales del participante.

Los dibujos deberán presentarse de forma presencial en cualquiera de los municipios de la Mancomunidad, siempre antes del 22 de diciembre.



**4. Premios.** Los premios del citado concurso serán los siguientes: (para ambas categorías)

1º Premio: Cheque regalo por importe de 75€ en material escolar

2º Premio: Cheque regalo por importe de 50€ en material escolar

El jurado se reserva el derecho a anular el concurso en el caso de que el número de participantes sea inferior al de los premios, en cuyo caso se comunicará a los participantes ya inscritos.

#### **5. Jurado.**

El jurado de selección estará compuesto por un tercio de los alcaldes de los doce municipios que forman la Mancomunidad del Alberche, que valorarán los dibujos teniendo en cuenta la originalidad y presentación de los mismos

#### **6. Exposición y fallo.**

El fallo del jurado es inapelable, y la votación se realizará en fecha aún por determinar pero siempre antes del 27 de diciembre. El fallo del jurado se dará a conocer el día siguiente al día del fallo.

El acto de entrega de premios tendrá lugar el 27 de diciembre de 2024, en el Excmo. Ayuntamiento de S. Juan del Molinillo, pudiendo el mismo suspenderse en caso de causa sobrevenida y siendo sustituido por una mera comunicación a los ganadores mediante llamada telefónica y difusión en los tablones de edictos de los Ayuntamientos.



## **BASES II CONCURSO FOTOGRAFICO "MANCOMUNIDAD EL ALBERCHE"**

MARIA DE LA VEGA PINDADO GONZALEZ (1 de 1)  
Secretaría - Interventoría  
Fecha Firma: 13/11/2024  
HASH: 686327d6569b363e19005d0c02961e1

**1. Objeto** Organizado por la Mancomunidad El Alberche, este concurso fotográfico pretende continuar con la labor de esta Mancomunidad en aras de la conservación del medio natural; así como fomentar actividades culturales como ocio alternativo para la ciudadanía y la puesta en valor del patrimonio natural de la zona como fuente de un incipiente turismo de naturaleza, proponiendo este concurso que tiene como tema el invierno y la Navidad en nuestros pueblos.

**2. Requisitos participantes** Podrán participar en el concurso todas aquellas personas residentes en los municipios de la Mancomunidad o con algún tipo de vinculación con los mismos, con edad a partir de los 16 años, sin limitación alguna en el número de participantes.

**3. Convocatoria** El plazo de presentación de obra irá desde el 30 de noviembre hasta el 22 de diciembre de 2024.

**4. Requisitos** - Los trabajos se presentarán de forma telemática, en formato JPEG, con al menos 72 píxeles por pulgada (ppp) y un peso máximo del archivo de 12 Megabytes (Mb). - Las obras se enviarán al correo de [mancoalberche@gmail.com](mailto:mancoalberche@gmail.com).

a) Cada fotografía se enviará por e-mail como archivo adjunto, debiendo contener además la siguiente información:

- Título de la fotografía.
- Nombre y apellidos de la persona autora.
- Fecha de nacimiento.
- Copia de DNI por las dos caras.
- En el caso de que en el DNI no aparezca como lugar de residencia alguno de los municipios de la Mancomunidad, la vinculación tendrá que ser acreditada mediante la aportación de otro documento cuya validez será valorada por la organización.
- Número de teléfono.
- Correo electrónico de contacto, si fuera diferente al del envío.



- Toda persona participante deberá rellenar el documento de protección de datos y enviarlo a la misma dirección de correo.

b) Las fotografías que se presenten al concurso deben haber sido tomadas en alguno de los municipios de la Mancomunidad

c) La técnica a utilizar será libre y en blanco y negro o a color. Se admite la edición y el retoque fotográfico.

d) Las fotografías estarán libres de cualquier tipo de marca de agua, firma o similar.

e) Las obras serán inéditas, no podrá concursar aquella fotografía que haya sido premiada en otro certamen o concurso o esté pendiente de resolución de otros premios.

f) No podrá recaer más de un premio en la misma persona.

g) Una misma persona no podrá presentar a este concurso más de tres fotografías.

h) Si en el trabajo figurase la imagen de una persona reconocible, se adjuntará autorización firmada por la misma para su inclusión en la fotografía, en caso de ser menor de edad, la autorización de la madre/padre o personas tutoras.

i) Las obras que no cumplan los requisitos establecidos quedarán directamente excluidas del concurso.

**5. Procedimiento de concesión y régimen jurídico.** El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad,

**6. Cuantía de los Premios** Se establece los siguientes premios:

- Primer premio - Cheque regalo de 200€ en productos de establecimientos de los municipios de la Mancomunidad
- Segundo premio - Cheque regalo de 100€ en productos de establecimientos de los municipios de la Mancomunidad

**7. Jurado** El jurado estará integrado por los representantes miembros de la Comisión de Cultura de la Mancomunidad.

Del resultado de las votaciones y deliberaciones del jurado se levantará un acta que será firmada por todos sus miembros. Si en opinión del jurado los trabajos no reunieran los criterios de calidad y



temática exigidos en las bases de este concurso, el premio puede quedar desierto.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la entrega de premios., que tendrá lugar el día 27 de diciembre en S. Juan del Molinillo

**8. Propiedad y publicación de las obras** Las personas participantes que sean premiadas ceden en exclusiva, de manera total, gratuita e irrevocable todos los derechos de reproducción ilimitada, pudiendo publicar las mismas en redes sociales, en tiempo y lugar sin que a ello sea obstáculo el derecho de propiedad intelectual que corresponde al autor o autora que, en caso de utilizar en todo o en parte su obra premiada deberá indicar expresamente, y constar en ella, la reserva de los derechos que corresponden a la Mancomunidad conforme a lo que establece el Art. 48 de la ley de Propiedad Intelectual.

Igualmente, la presentación de una fotografía a este concurso supone la autorización para ser reproducida y difundida, bien en formato físico o en digital, con la finalidad de promover las ideas y valores objeto de este concurso.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases del mismo y del fallo del Jurado.

La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime conveniente para el buen funcionamiento del concurso.

Si durante el desarrollo del concurso o con posterioridad al mismo se comprueba que algunas de las obras presentadas han sido plagiadas, la organización descalificará automáticamente a la persona y a su obra o tomar las medidas que considere oportunas.

Las personas participantes eximen a la Mancomunidad El Alberche y a su organización, de la responsabilidad del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudieran incurrir.

La Mancomunidad El Alberche queda facultada a resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

**PROTECCIÓN DE DATOS** En aras a dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de





estos datos, así como la Ley 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D.), SE INFORMA:

- Los datos de carácter personal solicitados y facilitados por usted, serán incorporados a un fichero cuyo responsable es la Mancomunidad El Alberche.

- La finalidad del tratamiento, es la de proporcionarle información sobre las actividades organizadas desde la Mancomunidad.

- Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad adecuadas de acuerdo a la tipología de datos tratados, y bajo ningún concepto serán cedidos o tratados por terceras personas, salvo en el caso que sea necesario para el desarrollo de la actividad, siempre con su consentimiento previo de su tutor/tutora o de su representante legal.

- Los datos serán archivados y conservados, durante un periodo indefinido de tiempo. No obstante, podrá, en cualquier momento, indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse ante la Mancomunidad El Alberche o bien por correo electrónico a [mancoalberche@gmail.com](mailto:mancoalberche@gmail.com)

Se informa que también puede presentar una reclamación si así lo considera, ante la Agencia Española de Protección de Datos. En función de la información facilitada:

- SI /NO Doy mi consentimiento para la recogida e inclusión de mis datos como usuario/a de actividades de la Mancomunidad El Alberche.

- SI/ NO Doy mi consentimiento para la cesión de mis datos a terceras personas para la correcta realización y gestión de las actividades promovidas por la Mancomunidad.

Nombre y apellidos: DNI: Representante legal (menores de edad)

Nombre y apellidos: DNI: FIRMA:

